

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A CAPRI SpA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3961/

Independencia, 29 AGO 2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 482, de fecha 26 de Julio del 2019, a nombre de **CAPRI SpA.**, Rut: **76.893.812-1**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Calificación N° 1913219734, de fecha 18 de Junio del 2019, de la Secretaria Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 449, de fecha 29 de Julio del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 846, de fecha 19 de Agosto del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:


Dirección : **SEVILLA N° 1361 EX 1231**
Contribuyente : **CAPRI SpA.**
Rut. : **76.893.812-1**
Giro : **TALLER DE CORTE DE TELAS**
Rol SII : **1947-15**

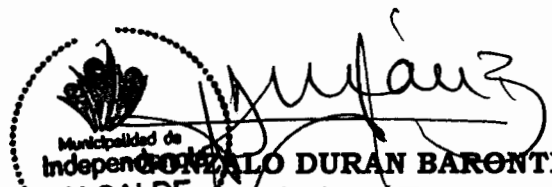
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.


3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
MARÍA ELEN A NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
MARCELO DURAN BARONTI
ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


MdB/vbc.-
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Administración Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Secretaria Municipal - Control -
DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes -
Contribuyente.